



DECRETO N° 3.662 ✓
LAJA, 23 de octubre 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23 de Octubre del 2012.
- 2.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07/12/2011, acuerdo N° 186, en que se aprueba Presupuesto Municipal 2012.
- 3.-D.A N° 3.817 de fecha 13/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un profesional para la realización de una Capacitación en terreno de "Manejo en Producción Avícola" en el Sector de Loncopangue, comuna de Quilaco, a usuarios del programa PRODESAL 2.

RESUELVO

1.- **APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios del Sr. Javier Barriga Sánchez, Rut N° [REDACTED], Técnico Agrícola, para realizar las labores de relator teórico y capacitación sobre el manejo y producción avícola en Centro de Crianza ubicado en la localidad de Loncopangue, comuna de Quilaco a 10 usuarios del Programa PRODESAL 2.

2.-**CONTRÁTASE** los servicios del Sr. Javier Barriga Sánchez, R.U.T N° [REDACTED] para realizar las labores de relator y capacitación sobre el manejo y producción avícola a usuarios del Programa PRODESAL 2, por un monto de \$ 110.004 impuesto incluido, correspondiente a la actividad del 30 de octubre, pagados en un estado de pago, previa presentación de boleta e informe de la actividad, el cual será visado por la Profesional de SECPLAN y el Jefe Técnico del Programa PRODESAL 2.

3.-**PÁGUESE** por parte del Departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo de la actividad, informe que será visado por la Profesional de SECPLAN y el Jefe Técnico de PRODESAL 2.

4.-**IMPÚTESE** el gasto que se origina a la cuenta complementaria 21.04.004

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/GSR/jrm
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas, PRODESAL, Control Interno, Archivo SSMM/



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)